

**La predicación dominicana del Rosario. El Rosario
de la aurora de Zafra en el siglo XVIII**

Carlos José Romero Mensaque
UNED. Centro Asociado de Sevilla

La predicación dominicana del Rosario. El Rosario de la aurora de Zafra en el siglo XVIII

Dominican preaching of the rosary: The dawn rosary of Zafra in 18 th Century

Carlos José Romero Mensaque

UNED. Centro Asociado de Sevilla

cromero@sevilla.uned.es

Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2015

Fecha de aceptación: 3 de diciembre de 2015

Resumen

El Rosario, signo de identidad misional de la Orden de Predicadores, desborda los cauces conventuales ya desde el siglo XVI al universalizarse el rezo y devoción. Los dominicos predicán el Rosario en sendas misiones y fundan numerosas hermandades adscritas a la Orden en parroquias e iglesias diocesanas, pero ya en el siglo XVII el rezo avemariano rebasa incluso los espacios sagrados para ser predicado en las calles. El proceso culmina en el siglo XVIII con un protagonismo del pueblo en la predicación del rosario, asumiendo en gran parte la responsabilidad de la misión que comenzaran los dominicos. En el extremo de la Provincia Bética, Zafra se convierte en escenario de esta Misión Popular con el Rosario de la Aurora y su hermandad, una corporación claramente misional y asistencial, que no duda en dar mayoría de edad a la mujer en su gobierno.

Palabras claves: Rosario; Cofradía; Rosario de la Aurora; Orden de Predicadores; Zafra

Abstract

The rosary is an important sign of missionary identity for the Dominican Order, whose use has not been limited to the convent since the 16th century when preach and devotion became universal. Dominic monks preach the rosary in all their missions and found several brotherhoods affiliated with the Order in parishes and diocesan churches, but in the 17th century the Hail Mary can be found outside sacred places, it is preached even in the streets. This process end up in the 18th century when common people take a bigger responsibility and continue with the mission started by Dominic monks. Zafra, situated at the limit of the Baetica Province, becomes the stage of this Popular Mission thanks to the dawn rosary and its brotherhood, which clearly was a corporation dedicated to the mission and the assistant of people in need. This brotherhood does not hesitate before giving majority of age to the women in their government, even though they faced a strong social exclusion.

Keywords: Rosary; Confraternity; Dawn Rosary; Order of Preachers; Zafra

Para citar este artículo: Romero Mensaque, Carlos José (2016). La predicación dominicana del Rosario. El Rosario de la aurora de Zafra en el siglo XVIII. *Revista de Humanidades*, n. 27, p. 163-192. ISSN 1130-5029 (ISSN-e 2340-8995).

SUMARIO: 1. Introducción: el Rosario como rezo misional y devoción popular de los dominicos. 2. El rosario público o callejero: el Rosario de la Aurora. 3. La devoción del Rosario en Zafra. 4. La hermandad del Rosario de la Aurora de nuestra señora de los Remedios. 5. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN: EL ROSARIO COMO REZO MISIONAL Y DEVOCIÓN POPULAR DE LOS DOMINICOS

En la Orden de Predicadores el Rosario es, sobre todo a partir de finales del siglo XV, un signo de identidad incuestionable. No se trata de una devoción propiamente dicha, pues no nace primordialmente del sentimiento, sino que es, ante todo, la expresión mariológica de un carisma nacida en la meditación contemplativa y destinada prioritariamente a la misión y predicación.

El rezo avemariano, que se propaga en Europa occidental en la Alta Edad Media, adquiere singular arraigo en los monasterios benedictinos y cartujos, donde se va configurando un modo de oración repetitivo de padrenuestros y avemarías, pero al mismo tiempo contemplativo de los misterios fundamentales de Cristo y de la Virgen María y con el añadido importantísimo de la cláusula, es decir, una reflexión breve tras cada avemaría. De esta manera, el Rosario o, mejor, Psalterio de María, aparece claramente ya en el siglo XV como una oración mental y vocal que traspasa los muros monásticos y va calando en el clero regular y secular y la feligresía laica.

En esta situación aparece el dominico Fray Alano de la Roca, de la provincia observante de Holanda, gran devoto de la Virgen, visionario y carismático predicador.¹ Existía ya en la orden una tradición de rezo avemariano en frailes y laicos pertenecientes a las cofradías marianas, pero Alano encuentra en el Psalterio cartujo la clave para la conformación de una oración paradigmática de la Observancia que asumen progresivamente algunos frailes de su entorno y que predica entre los laicos fundando una cofradía en Douai (1470), precedente de lo que será en 1475 la primera Cofradía del Rosario en Colonia, y a la que el Provincial otorga los mismos beneficios espirituales de los frailes.

La Cofradía constituye la estructura misional del Rosario en la Orden. No se trata de una confraternidad mariana local como las anteriores, sino universal, de libre y gratuito acceso con la ineludible obligación de rezar semanalmente el rosario completo. Sólo el rezo personal de cada uno de los cofrades constituye la Cofradía.

¹ Fray Alano de la Roca (Alain de la Roche, Alano de Rupe) nació en torno a 1425 en Bretaña e ingresó en la Orden de Predicadores a los 22 años. Murió el 7 de septiembre de 1475 en Zwolle, precisamente la víspera del día en que se constituyera la primera Cofradía del Rosario en Colonia, por Fray Jacobo Sprenger.

Es, por tanto, una congregación espiritual en la que, a modo de la comunión de los santos, cada cofrade, vivo o difunto (pues también ellos pueden ser inscritos), al ofrecer puntualmente el rosario a Cristo y su Madre María, participa en el tesoro de gracias e indulgencias concedidos por la Orden y desde muy pronto por los papas. Así pues, más que obligación, el rezo es un compromiso gozoso. Por esa razón, al igual que todos los preceptos dominicanos, no está sujeta a culpa o pecado.

Como indica el propio Alano, inscribirse en la Cofradía, es como hacerlo en el “Libro de la Vida” y alcanzar la salvación que, por María, otorga Cristo, a sus fieles. En este sentido, el Rosario es considerado casi como un sacramento, sensible y a la vez espiritual, muy accesible en todo caso, lo que hizo que, por la predicación dominica, obtuviese desde el primer momento una extraordinaria acogida entre el pueblo.

La Cofradía alcanza pronto una gran expansión por toda Europa a partir de los conventos observantes de la Orden. Esta etapa, que denomino “kerigmática”, hace que el rosario se convierta en una oración muy popular, personal y misionera. Cada vez más, se convierte en recurso ordinario en las Misiones y no sólo de los dominicos, sino de otras muchas órdenes. Y es precisamente esta circunstancia la que va a dar paso a la segunda gran etapa del Rosario, la denominada “universal”.

Hay un acontecimiento clave, la victoria de la Armada cristiana en el golfo de Lepanto (1571) que otorga al rosario su definitiva universalización en la cristiandad europea, pues es el propio papa Pío V quien atribuye a un milagro de la Virgen la Victoria cristiana. Para este pontífice, dominico, la Virgen de la Victoria es la del Rosario, aunque será propiamente su sucesor Gregorio XIII quien en 1573 instituya la Fiesta del Rosario el primer domingo de octubre, fecha de la batalla, para todo el orbe católico.

Lepanto coincide, y no por casualidad, con un proceso de normalización del rezo que concluye formalmente el ya citado Pío V con su bula “*Consueverunt*”², donde define su estructura formal prácticamente definitiva y sus características más importantes y, al mismo, tiempo otorga a la Orden de Predicadores su efectiva dirección y la responsabilidad de su difusión a través de las cofradías, que sólo podrán ser erigidas por el Maestro general.

Es asimismo la época del Concilio de Trento (1545-1563), donde hay un replanteamiento muy importante de la pastoral que incluye no sólo la necesaria instrucción del pueblo mediante el catecismo dominical, sino también el cuidado y control de la religiosidad y su asociacionismo laico, fomentándose las devociones y también las cofradías. En esta línea, el Rosario va a constituirse en un medio privilegiado como rezo habitual vespertino en las iglesias y las misiones. De y en estas se erigen las cofradías dominicas en las parroquias mayores de las diócesis a

2 Acta Sanctae Sedis, vol. II, partes 1 y 2, pp. 75-82.

través de frailes propagadores designados por el Maestro general y solicitados por los distintos obispos.

Estas misiones van a hacer ostensible una necesaria evolución del rezo: de personal a comunitario. La comunidad invisible de la cofradía se hace visible y patente. Se fomenta el rezo como elemento importante de la misión. Las iglesias se llenan por las tardes de fieles que acuden a rezar dirigidos por un eclesiástico.

En esta etapa brilla con luz propia en Europa otro carismático fraile dominico: el florentino Timoteo Ricci (1579-1643), que se constituye en prototipo del misionero dominico promotor del Rosario. Dotado de un indudable carisma, este maestro en Teología es el auténtico renovador del Rosario y sus cofradías en Nápoles, Roma, Siena o Bolonia. Nápoles y el convento de San Doménico Maggiore va a ser el centro de sus primeras campañas misionales en el ámbito de los conventos de la Observancia. Nuevamente, pues, el Rosario se vincula a la reforma dominicana.”(*Acta Sancta Sedis...*, 1891: 1309-1310; Centi, 1999 y 2007: 75-101 y Romero: 2015: 263-273).

El florentino otorga al rezo comunitario del rosario o “rosario a coros” una forma más asequible al pueblo y erige una cofradía a la que pronto se inscriben cientos de personas. Pero la gran novedad de Ricci, la expone claramente un impreso muy cercano a la fecha de los acontecimientos:

[...] “nell’anno 1617 si die principio in questa real città (Napoli) a rinovarsi nel petto de fedeli la divotione della Vergine Sacratissima del Rosario per mezo de gli eloquenti e fervorosi sermoni del padre maestro F. Timoteo Ricci, famosissimo predicatore, di santa memoria [...] : onde talmente insignorissi de’ cuori de nostri cittadini, che non solamente indusse a recitare il Rosario in questa Chiesa alternatamente al modo chi i religiosi in coro cantano i salmi, qualsivoglia forte di persone, huomini e donne, grandi e fanciulli, vecchi e giovani, nobile e popolari, che pareva rinnovellato il tempo del B. Alano, ma ancora lo seguivano, cantándolo per le publiche piazze con molta frequenza, e divotione [...] così nella città di Napoli come ne gli altri luoghi del regno, anzi per tutta l’Italia e forse ancora per tutta l’Europa.” (Caracciolo, 1644: 13).

Otro fraile dominico, Calisto di Missanello describe, unos años después de las misiones de Ricci, 1624, cual era el esquema que se había consolidado en Nápoles: cada día de fiesta, después del almuerzo, comenzaba la Misión por las calles con la participación de la compañía o cofradía del Rosario, saliendo del convento los cofrades divididos en dos coros, acompañados por los frailes, portando un estandarte y cantando el rosario alternativamente (Missanello, 1646).

Estas misiones de Ricci suponen un precedente clarísimo, casi una plena realidad, de lo que constituirá la tercera gran etapa del Rosario a la que denomino la de la popularización, es decir, la de la plena asunción por los fieles de un rezo que hasta el momento había sido dirigida o tutelada por la Orden de Predicadores

y, en general, por el clero. Que el Rosario no sólo sea un rezo personal y ahora comunitario, sino que además salga de las iglesias para ser predicado en las calles y plazas, es decir, en ámbito no sagrado, supone que su dimensión misional ha llegado a su culmen. Se trata en realidad de sacralizar el espacio urbano.

Este esquema misional rosariano de la Orden, lo traslada Ricci a otras poblaciones italianas, teniendo especial resonancia en Roma, con ocasión del Año Santo de 1625 en que se organizó una magna procesión en Santa María sopra Minerva con más de 50.000 personas divididas en 15 escuadras y cantando el Rosario para visitar las cuatro grandes basílicas (Brandi, 1625: 44-45).

Muy claramente aparecen también los rosarios públicos en las colonias españolas en América al menos desde la mitad del siglo XVII.

Parece evidente, con los precedentes italianos y americanos, que el uso era bien conocido en la Orden por los frailes profesos y los que debían formarse como tales en el Convento de San Pablo de Sevilla, amén de que en la cotidiana convivencia, compartieran sus experiencias en las tierras italianas y de misión.

En este contexto aparece en Sevilla en 1687 la figura de Fray Pedro de Santa María de Ulloa, conocido como “el apóstol del Rosario” con una amplísima trayectoria misional en Hispanoamérica y que ciertamente habría de conocer e incluso fomentar estas prácticas rosarianas, aunque no nos conste documentalmente que lo hiciera expresamente en Sevilla, si bien no es descartable (Ulloa, 1765, Pardo, 1950 y Larios, 2004: 77-92).

2. EL ROSARIO PÚBLICO O CALLEJERO: EL ROSARIO DE LA AURORA

El primer Rosario público denominado y reconocido como tal y con esa formal denominación en Sevilla, sin insignia alguna, fue el de los feligreses de la parroquia de San Bartolomé y en torno a la imagen de Nuestra Señora de la Alegría. La salida- el 17 de junio de 1690 por la tarde- coincidió- sin duda, no por casualidad- con la temprana muerte y los solemnes funerales por el padre Ulloa en San Pablo. En esta parroquia había predicado el dominico con gran éxito la Cuaresma anterior y, al igual que en su convento, creó una dinámica misional de rezar el Rosario todos los días a la aurora, mediodía y prima noche que se mantuvo tras su muerte y generó una nueva cotidianidad con los Rosarios públicos.³ Al mismo tiempo, en el propio convento de San Pablo, donde vivía y predicaba Ulloa, se estableció el primer cortejo de madrugada promovido por la Orden Tercera de Santo Domingo, cuya fundación

3 Son varias fuentes coetáneas las que confirman la primacía de la parroquia de San Bartolomé y el vigor y entusiasmo de feligreses y cofrades en tono al rezo y a su común devoción a la Virgen de la Alegría, que era la imagen de referencia de este primer cortejo, así como la espontaneidad de unos cortejos en los que no figuraba insignia alguna salvo faroles o hachas encendidas.

había sido promovida por el dominico. No es descartable que esta iniciativa del rosario callejero fuera inducida por el propio Ulloa, que también promovió el rezo público de los colegiales del Seminario de San Telmo.⁴

Fue el comienzo de toda una explosión rosariana que se multiplicó por las diversas parroquias, iglesias, conventos, hermandades de Sevilla, su provincia y prácticamente todos los rincones de España.

Sobre la amplia y compleja tipología de los rosarios, remito a mi artículo publicado en esta misma revista. Sólo indicaré algunos datos sobre los denominados de madrugada u aurora, por ser el contenido primordial de este artículo (Romero, 2012: 87-115).

El Rosario público, más que un instrumento misional, pasa a convertirse en Misión, una misión permanente y cotidiana (el Rosario sale todos los días), ciertamente supervisados por la jerarquía que autoriza normalmente sus salidas o aprueba sus constituciones, si se convierte en hermandad. En este sentido, los cofrades son “misioneros” de la Virgen, protagonistas en la iniciativa.

La mayoría de los rosarios se constituían en hermandades aprobadas por el ordinario diocesano. No eran propiamente cofradías del Rosario dominicanas, aunque participaban en su instituto esencial. Esto no es óbice para que los propios frailes también creasen bajo su jurisdicción congregaciones dedicada a la salida de los rosarios y distintas de la Cofradía.

Nacido al mismo tiempo que el resto de las modalidades del Rosario público, el Rosario de la Aurora va a gozar de una identidad propia y de una enorme popularidad entre las gentes más humildes de nuestros pueblos y ciudades. Los primeros rosarios solían salir a diario a prima noche (tras el toque de oraciones). El de aurora o madrugada comienza a popularizarse ya en el siglo XVIII y su uso estaba reservado normalmente para los domingos y festivos.

Esta procesión de la Aurora tenía una gran particularidad respecto a la de Prima Noche y es que, tras la recogida en su sede, los cofrades asistían a la misa denominada “de alba”. Esto indica ya un signo de estabilidad en la congregación organizadora en cuanto a concurso de devotos y cofrades y, por ende, a ingresos económicos que permitiera sufragar los gastos procesionales y estipendio del capellán de misas. También supone un medio de comunión con la religiosidad oficial al favorecer la participación de los cofrades en la máxima expresión de la liturgia que es la eucaristía. Pero aún hay más. Estas misas de alba, que ahora fomentan estos Rosarios, suponía, facilitar el cumplimiento eucarístico a los trabajadores del campo que comenzaban

4 Archivo de la parroquia de la Magdalena de Sevilla, Protocolo de la Hazienda de cassas, tributos y demás posesiones que al presente tiene y tuviese en adelante el Venerable Orden Tercero de la Milisia de Jessu-Christo nro bien, y Penitensia de nuestro gran padre y glorioso patriarca Sto. Domingo de Guzmán..., fol. 1-2.



Convento de la Encarnación o del Rosario

muy pronto su jornada laboral... y también a los pobres y marginados de la sociedad, que a veces no se atrevían por su indumentaria a participar en los cultos de iglesia.

Tuvo desde el principio un cierto carácter marginal respecto de la religiosidad oficial, pues por cuestiones horarias no podía salir de las parroquias y había de hacerlo de oratorios o ermitas, algunas edificadas expresamente para este motivo. Esta circunstancia marcaba una cierta dualidad entre ambas sedes y ambas religiosidades y no poca competencia, lo que molestaba sobremanera al clero por cuanto estas congregaciones del Rosario recogían importantes limosnas en detrimento de las parroquias, donde normalmente estaban erigidas las cofradías dominicas o los cortejos vespertinos y nocturnos.

Muy vinculado a este rosario son las coplas. Normalmente el cortejo salía alrededor de las cinco de la mañana. Por esta razón se hacía necesario despertar a los cofrades y feligresía en general, función que desempeñaban los avisadores o despertadores, normalmente dos, que, unas dos horas antes, recorrían por sectores las calles del vecindario, portando una campanilla y entonando alguna copla breve, a modo de saeta, siendo además acompañados de un coro de instrumentos y voces, los mismos que luego acudían al rosario. En 1697 aparecen ya en Sevilla las primeras coplas de siete versos documentadas (Coplas divinas, 1697).

El cortejo también fue evolucionando, pero las insignias básicas eran la cruz procesional, el estandarte o simpecado de la corporación y los faroles de mano o asta que portaban los devotos y alumbraban las calles y al coro o coros de cantores que entonaban los padrenuestros y avemarías.

3. LA DEVOCIÓN DEL ROSARIO EN ZAFRA

La corporación que vamos a estudiar constituye el paradigma más popular de la devoción del Rosario en Zafra en esta tercera etapa que ya hemos comentado. De las dos anteriores no conocemos muchos datos, salvo la existencia, al parecer, de un eremitorio dominicano desde 1395 (Vivas, 1901: 199-200), aunque, según Huerga, no puede hablarse propiamente de un convento de la Orden hasta 1530 en que el capítulo general acepta el ofrecimiento de los condes de Feria de fundar éste con la denominación de Nuestra Señora de la Encarnación. No hay datos ciertos de cuando concluyó su edificación, pues todavía en 1544 se encontraba en obras (Huerga, 1992: 331-332).

Imprescindible para referirse a la devoción del Rosario en Zafra es la figura del canónigo regular de San Agustín Melchor de Molina, fundador de la capilla del Rosario en el lado del evangelio de la iglesia del convento dominicano, donde se haya su lauda sepulcral. Conocemos que redactó por tres veces su testamento entre 1572 y 1579 y en él se refiere a un Cristo Crucificado que, pocos años después, era objeto de gran devoción y ya a comienzos del XVII se le denomina Cristo del Rosario (Croche, s/f: s/p).



Cristo del Rosario. Convento de la Encarnación

Sobre la imagen de este Cristo, que sigue gozando de gran predicamento en Zafra y alrededores se ha especulado mucho respecto a su advocación, antigüedad y autoría. Las últimas investigaciones parecen indicar que la denominación de "Rosario" viene dada por el propio convento que ya probablemente desde la época de este prócer era conocido así popularmente (Rubio, 2010: 61-78). Hay que hacer notar la influencia del acontecimiento de Lepanto (1571) y la enorme difusión que la Orden de Predicadores otorgó al rezo y devoción, favoreciendo igualmente el culto a la Virgen con esta advocación y la fundación de cofradías. Esto hubo de ocurrir en Zafra, aunque la falta de documentación, nos impide aseverarlo. Por tanto, quizá ya en vida de Molina, la capilla por él fundada fuera objeto de un gran tránsito devocional hasta el punto de nombrar al convento como del Rosario. Que el Cristo que allí se veneraba, traído al parecer por el canónigo, se nombrase ya en el siglo XVII como del Rosario, indica la referencia a la capilla.

En el Informe local sobre hermandades dirigido al conde de Aranda y fechado en 1770 se hace constar la gran devoción al Rosario que existía en Zafra por hombres y mujeres y como su centro neurálgico era el convento dominico, desde donde todas las noches salían cortejos del rosario de hombres, mientras que las mujeres lo hacían en las tardes de los días festivos (Mira, 2002: 209).

La referencia rosariana dominicana por excelencia era la Cofradía del Rosario de este convento. En el Informe mencionado se indica que estaba compuesta de 40 hermanos (seguramente hermanos de número), de los cuales, por turno, alternan cuatro mayordomos que, a sus expensas, costean las funciones de la Cofradía: fiesta de la Purificación o Candelaria y, sobre todo, la Fiesta del Rosario o de la Batalla Naval el primer domingo de octubre, con misa matutina y procesión solemne con la imagen titular por la tarde recorriendo las calles de la villa junto a la comunidad de frailes y el acompañamiento musical del coro de la colegial (Mira, 2002: 204).

Respecto al fenómeno de los rosarios públicos, conocemos que, aparte de los que salían del convento dominicano y de la cofradía a estudio, existía la hermandad del Santísimo Rosario de Nuestra Señora y San José, con sede en la capilla de este santo. Su instituto primordial era la salida diaria del Rosario a prima noche y la asistencia y entierro a los hermanos difuntos. Celebraba igualmente funciones el día del Dulce Nombre de María (Mira, 2002: 206-207).

En la misma capilla residía la hermandad del Rosario de los niños con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, compuesta mayoritariamente por muchos hermanos menores de edad, que elegían entre ellos dos mayordomos, ocho vocales, un alférez y un tesorero. Junto a ellos había hermanos adultos con un capellán y un tesorero para el gobierno. Su instituto primordial era el Rosario público por las calles en horario vespertino. Celebraban igualmente función matutina a la Inmaculada Concepción y en la tarde salía el Rosario con la Virgen en andas (Mira, 2002: 208).

Observamos, pues, varios tipos de hermandades y congregaciones del Rosario: la Cofradía del Rosario, dependiente de la Orden, las congregaciones espontáneas de hombres y mujeres que sacaban sus cortejos del convento dominico, seguramente bajo la dirección de los frailes y, por último, las hermandades de la Aurora y de San José, con estatutos aprobados por el Ordinario diocesano y, por último, la congregación del Rosario de Niños, sin estatutos como tal, pero sin duda autorizada por el clero local.

4. LA HERMANDAD DEL ROSARIO DE LA AURORA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

La cofradía que nos ocupa es una entidad diocesana, cuyos estatutos han sido aprobados por el obispo de Badajoz. No es, pues, una cofradía dominicana jurídicamente, aunque por su instituto rosariano hay que incluirla en la amplia pastoral de la Orden en uno de los extremos de su provincia bética.

4.1 La fundación de la hermandad

En la fecha fundacional, 1730, en Zafra ya existía probablemente desde fines del XVII la práctica de los rosarios callejeros en iglesias y capillas. Así ocurría en el pequeño tabernáculo sobre el muro de la Puerta de Sevilla donde recibía culto la imagen de Nuestra Señora de los Remedios:

“Acostumbraban de años antes juntarse en la misma capilla en el principio de la noche, sin falta alguna, a rezar la ssma corona de Nuestra Inmaculada Reina de los Ángeles algunos pocos devotos suios y los más asistentes Juan Delmerin, Marcos Salvador, Manuel Delgado, Lucas Rodríguez Barragán, Fco Neira (hermitaño de la capilla) y Thomás Josep Delgado”⁵

Como ya conocemos, la procesión vespertina era la más usual en los comienzos del fenómeno, reservándose la de madrugada o aurora a los días festivos. Todo parece indicar que en Zafra no se implantó esta segunda procesión hasta la época fundacional de esta hermandad que nos ocupa. Era, sin duda, una hora incómoda, sobre todo en invierno, pero se constata una serie de determinación en los cofrades que se deciden a implantarla como ya ocurría en otras localidades vecinas. Es posible, incluso, alguna influencia determinada por algún misionero que predicara en la ciudad. Lo cierto es que:

“fervorizados estos seis en tal alto ministerio propusieron entre sí establecer un Rosario de Aurora, conociendo ser de maior culto y elogio de la Emperatriz de los

5 Archivo Municipal de Zafra, Libro de la Cofradía de la Aurora, Verídica Notizia..., s/f.

Cielos, bien de sus afectos siervos y exemplo de los fieles incomodarse madrugando en todas estaciones de tiempos por alabar y alagar a tan excelsa Señora y conmovier a sus hijos a que viendo tan tiernas voces aun desde el descanso de sus lechos la bendigessen y alabasen como sucede santamente emulándolos de exerzizio tan plausible⁷⁶

No fueron fáciles los comienzos. Eran pocos los fundadores. Carecían de recursos económicos y de patrocinios. Sólo les movía la devoción y el hecho cierto de que realmente iban a realizar una obra santa no sólo en honor de la Virgen, sino también del vecindario. De alguna manera podríamos decir que se trata de una auténtica “misión laica” con un carácter netamente penitencial y asistencial, como tendremos ocasión de comprobar.

En el prólogo del libro, que estamos siguiendo, se describe con gran claridad estas primeras dificultades y resistencias que tuvieron, que son achacadas al maligno:

[...] para lograr tan anhelado fin propusieron varios medios, pero sin embargo de muchos esfuerzos y dificultades que les ocurriesen, y la mayor su pobreza que les impedía al parecer el éxito de sus ..., siendo prezisas muchas costosas antezedencias, (fuerzas todas del común enemigo para defraudar de cultos a tan alta Reina y privar de méritos a los fieles esclavos suos) pudiendo más el divino auxilio y la protección de la nunca bastante alabada María Santíssima de los Remedios, llegaron a juntar el número que pareció bastante de sujetos para emprender una obra de tantas buenas consequenzias; con cuio aliento extendieron sus constituciones, y aun antes de impetrar la prezisa aprobación eclesiástica ordinaria las mismas diabólicas astuzias se les dificultó, mas superándolas estos pocos pobres, unidos en sta confianza de conseguir lo que iba tan religiosamente ordenado, fueron adelante en su bien deliberado propósito, sin acobardarlos los montes escabrosos que se les presentaban porque quando las intenziones...se encaminan al servicio de la Magestad...al obsequio de su Virgen Madre, Nuestra Señora y al bien de sus devotos, ningunas sugestiones prevalecen [...]

A pesar de ello, en 14 de mayo de 1730 se celebra en la capilla el cabildo fundacional de la Hermandad al que acuden 29 cofrades que concretan el instituto y forman las primeras constituciones, en las que, antes de su tenor, se expresa la voluntad cierta de comenzar el nuevo instituto:

[...] “Y deliberando el modo de lograr tan sanctos fines hemos discurrido que respecto de que se cantan públicamente por las calles en todas las noches temprano en esta villa el rosario y letanía de esta Inmaculada Señora, con que a tal ora puede omitirse otro, y que no lo ai a la del alba como se practica en muchas ciudades y otros pueblos de esta y otras provinziias con grande edificación de los

6 Íbidem.

7 Íbidem.

fieles christianos inzitándolos a elogiar y a pedir aun desde sus propio lecho a la Emperatriz de los zielos, será mui de su agrado y de maior mérito de los que assistieren por la incomodidad de la hora, detemplanza de los tiempos y pribazón del natural descanso, fundar y establecer una hermandad y cofradía con el título del sancto Rosario de la Aurora y cantarlo en la estación della públicamente por calles y plazas.”⁸

4.2 Las primeras constituciones⁹

Las reglas constan de 40 capítulos, donde se concreta exhaustivamente el instituto primordial, es decir, la salida del rosario público, los cultos, obligaciones de los hermanos, el gobierno, la labor asistencial y sufragios...

4.2.1. *Instituto primordial: el Rosario*

El fin principal de la hermandad es el canto a coros del tercio del rosario y sus letanías por calles y plazas todos los días a la hora de la aurora (salvo el jueves, viernes y sábado santo, que se rezará de manera pausada a esa misma hora). Un rosario de la aurora diario es una gran exigencia que requiere constancia y el apoyo del vecindario. Lo usual era realizarlo los festivos, pero esta hermandad asume la cotidianidad como parte fundamental de su instituto.

”[...] y para que los cofrades concurren de más de la diligencia que los despertadores an de hazer, se les llamará media hora antes con la campana de esta torrezilla (exetuando de este toque el viernes y sábado santo) y de aquí a de salir y a de volver la comunidad con toda modestia, gravedad y orden llevando delante por estandarte más digno de estimación la insignia de la santa cruz, con una banda de seda que en el color se ajuste al tiempo, quatro faroles en varas que la alumbren y otros los que parezieren bastantes en las manos distribuidos por el cuerpo. Y al dar el principio y al concluir a la vuelta an de estar de rodillas todos y en el altar encendidas dos velas de zera. Pero si por la aspeza del tiempo, maiormente en ymbierno, pareziere no salir de esta capilla, se cantarán dispensablemente en ella el tercio del rosario y letanía ardiendo las dos velas solamente” (cap. 2)

En los primeros domingos de mes, tras el rosario, se celebraba en la capilla misa rezada de alba por el capellán (cap. 34)

8 Ibidem.

9 Archivo Municipal de Zafra, Libro de las Cofradía de la Aurora, Constituciones de la Cofradía del Sancto Rosario de la Aurora, zita en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, Puerta de Sevilla de la villa de Zafra. Año de 1730, s/f.

Junto al rezo y canto callejero a la aurora, la Hermandad mantiene la tradición antigua del rezo a coros del rosario y letanía al principio de la noche en la capilla. Su asistencia será voluntaria para los cofrades, aunque se anima a asistir. Ha de hacerse a diario y se nombrarán cofrades para cada semana por los mayordomos. Los electos serán avisados por los despertadores (cap. 3)

4.2.2. *Culto litúrgico*

La Fiesta principal a la Titular, Nuestra Señora de los Remedios, tendrá lugar el 21 de noviembre con víspera, misa cantada y sermón. En la tarde de este día, en lugar del rosario de la aurora, se cantarán por las calles las letanías (capítulo 23). Asimismo, como queda dicho, se celebrará misa de alba los primeros domingos de mes en sufragio por los cofrades difuntos y también por las intenciones de la hermandad.

4.2.3. *Los cofrades*

Al igual que en otras cofradías del rosario, se establece un número limitado de hermanos varones activos, 165, cifra definida por los padrenuestros y avemarías del rosario. Estos hermanos se denominan “no jubilados” por cuanto se establece que se es hermano activo en tanto en cuanto esté en facultad de salir de madrugada a rezar públicamente el rosario, que es la principal obligación como miembro de la hermandad (cap. 4) Aquellos que se encuentren imposibilitados por la edad, se les declara “jubilados”, aunque seguirán perteneciendo a la hermandad a todos los efectos. En el capítulo 22 se establece concretamente que un hermano podrá jubilarse con una antigüedad mínima de 20 años o antes si hay achaques.

De entre los hermanos se establece la categoría de “cofrades fundadores”, que gozan de una serie de privilegios como la preeminencia absoluta para ocupar los principales cargos directivos y la asistencia perpetua a las juntas de gobierno, y también para sus esposas, que, al enviudar, pasarán a ser cofrades de pleno derecho (cap. 5 y 6).

Cada hermano debía abonar una limosna de entrada y una “pecha” o contribución anual, amén de diversas penas si incumplía sus obligaciones fundamentales que eran la asistencia al rosario y a los hermanos enfermos y difuntos.

Inscribirse como cofrade era una responsabilidad y un compromiso, amén de que era fundamental para el sostenimiento económico para la corporación. Por eso se dictamina que el que quisiera causar baja ha de abonar 30 reales. Si es por causa justa, se le amoneste por tres veces y, si persiste, se excluya después de una votación.

No queda muy claro el papel de la mujer en la cofradía, salvo el ya comentado de las viudas de los fundadores, aunque se supone que pudiesen pertenecer a la

hermandad, pero no de manera oficial. Estas viudas, además tenían derecho a enterramiento y sufragios, aunque no podían asistir a la procesión del rosario, aunque sí al rezo vespertino en la capilla.

4.2.4. *El gobierno*

La junta de gobierno está compuesta por los siguientes oficiales: dos mayordomos, cuatro diputados, dos alcaldes, un alférez, un capellán-secretario, un tesorero, un cobrador, dos despertadores y dos pedidores, aunque el gobierno efectivo recae en los mayordomos, diputados, alcaldes, capellán y tesorero, siendo los restantes cargos auxiliares. Junto a ellos participarán perpetuamente en el gobierno los hermanos fundadores (cap. 11)

Estos oficiales son elegidos por los hermanos, cada año, en junta general.

La mayordomía constituía la cabeza gubernativa. Curiosamente las constituciones no especifican sus competencias, pero, por las actas, se conoce que los mayordomos gozaban de gran autoridad discrecional y eran los principales responsables del instituto de la hermandad y de su economía.

Los alcaldes tenían una función de gobierno en la procesión del rosario, portando las varas de mando. A este cargo accedían los mayordomos al finalizar su mandato (cap. 12)

El alférez era más bien un cargo representativo, pues era el encargado de portar el estandarte en el rosario y en todos los actos oficiales de la hermandad (cap. 12).

Muy importante era el capellán, sacerdote encargado de la dirección espiritual de la corporación, con dos principales obligaciones: la asistencia y dirección del rosario diario, portando una campanilla para hacer las señales oportunas y otra propiamente de mediación en caso de pleitos entre hermanos. En un principio, se establece que desempeñe también las labores de secretario, sin duda, por su formación intelectual, pero pronto hubo de abandonarla (cap. 13).

El tesorero era un cargo dependiente de los mayordomos encargado de la recepción de todo tipo de caudales procedentes de cuotas de entrada, limosnas, pechas, etc... y asimismo de la custodia las insignias de la cofradía (cap. 14).

Respecto a los cargos auxiliares, el cobrador era designado mensualmente entre los hermanos para recabar las denominadas “pechas”, penas y limosnas y entregarlas al tesorero (cap. 15).

Cargo fundamental para el instituto del Rosario eran los dos Despertadores o Avisadores, cuyas funciones eran similares al muñidor en otras corporaciones, pero que primordialmente eran los encargados de avisar a los cofrades para el Rosario de la aurora, anotar los que faltan y preparar la comitiva. En el capítulo 16 se indica que el aviso debe hacerse con anticipación sobrada a la salida del rosario

“[...] golpeando las puertas de las casas de sus moradas y tocando las campanillas que para ello han de tenerse, citar a los hermanos para la asistencia en las casas del que estuviere en peligro de muerte y para rezar el rosario a las puertas de ellas estando difunto, y asistir a su entierro: llevar distribuir y volver a la arca las hachas y velas de cera en los entierros y demás funciones en que an de servir, citar y convocar para las juntas de la cofradía y hazer lo demás que por ella y por los maiordomos se les ordenare...”

Al ser dos, se repartían las calles de la villa para realizar los avisos con más celeridad. En un principio, los avisadores eran los propios cofrades, a quienes se les eximía de las pechas, pero muy pronto debió de recurrirse a personas ajenas a la hermandad, a quienes se pagaba una modesta contribución.

4.2.5. Asistencia a los cofrades enfermos y difuntos. Entierros y sufragios.

Junto al Rosario, el instituto asistencial era muy importante hasta el punto de que puede considerársela una corporación de entierro y sufragios. Ambos institutos estaban profundamente ligados: el Rosario constituía mucho más que un rezo o una devoción. Era una manera de entender la vida y la muerte, la cotidianidad de cada día y la eternidad. El Rosario era un medio privilegiado para las gentes de la feligresía por el que Dios y su Madre María se hacían presente en su mismo hábitat. La calle era un lugar donde de alguna manera la Trascendencia se hacía presente, vecina. Era un medio privilegiado por el que se alcanzaba la eternidad. Por ello, el Rosario, como se verá, se hace presente en la enfermedad, antesala de la muerte, y en esta misma con el acompañamiento al entierro y los sufragios.

La Hermandad se compromete escrupulosamente en estas constituciones para que los cofrades se sientan integralmente atendidos especialmente en su muerte, aplicando sus escasos recursos en el entierro y sufragios, incluso en momentos de escasez económica.

- a) Enfermedad grave: se establece en el capítulo 25 que la hermandad acompañará con hachas el viático cuando acuda a casa de un hermano, y el 26 añade que, en ese caso, se disponga que pase la procesión del Rosario por la calle en que vive hasta que muera o salga de peligro y se cante un diez del rosario y, mientras, el capellán suba para consolar y exhortar al enfermo. En el siguiente, se estipula que, durante los días de la enfermedad, acudan dos cofrades, nombrados por el capellán, a su domicilio durante dos horas para acompañarle física y espiritualmente.
- b) Fallecimiento: cuando muere un cofrade, la hermandad debe acudir con el Rosario, tras el toque de oraciones, a la puerta de su casa y rezar allí coros un tercio del rosario con letanía y responso (cap. 28).

Al entierro asistirán todos los cofrades varones, activos y jubilados, yendo en comitiva, precedidos de la cruz con banda negra y seis hachas, desde la capilla hasta la casa del difunto donde, ante el cadáver, se rece un responso. Posteriormente se irá a la iglesia, rezando un tercio del rosario, donde será enterrado en una ceremonia en la que todos los cofrades portarán velas encendidas. Este acompañamiento se hará extensivo a los padres de los cofrades, esposa e hijos que estén a su cuidado (caps. 29 y 31).

La hermandad aportaba a los herederos o albaceas del cofrade difunto 40 reales como ayuda de costa de entierro, descontando las misas de sufragio.

Respecto a los sufragios se establecen para cada hermano difunto seis misas rezadas y, durante un año tras el fallecimiento, se rezará a diario por todos los asistentes al rosario la oración “Dios te salve, hija de Dios Padre”, un padrenuestro, avemaría y gloria (caps. 30 y 33).

Estas constituciones son aprobadas por el Provisor de la diócesis de Badajoz en 3 de junio de 1730.

4.3. La hermandad durante el siglo XVIII

4.3.1. *El Rosario de la Aurora*

El principal instituto de la Hermandad es el Rosario de la Aurora. Para eso se fundó y todo el afán de los cofrades se centra en la salida diaria del cortejo y que éste cuente con nutrida asistencia no ya de los hermanos, sino también de los vecinos, para lo cual hay una preocupación constante por el mejoramiento también de las insignias.

En un primer momento, la hermandad salía con insignias prestadas y con corta comitiva. Hay una preocupación desde el primer momento por potenciar la asistencia. Por esa razón, ya en el mismo año fundacional, se acuerda ampliar el número de cofrades de 165 a 250 y que el capellán dejara las funciones de secretaría porque la dirección del rosario ya le suponía un crecido trabajo.¹⁰

A fin de potenciar el cortejo, se procura contar con un digno acompañamiento musical, recurriéndose en ocasiones a la capilla musical de la colegial. Por otro, se solicita y obtiene del obispo de Badajoz Amador Merino Malaguilla 40 días de indulgencias a los cofrades que asistieren a diario al rosario.¹¹

10 Archivo municipal de Zafra, Libro de la Cofradía del Rosario de la Aurora, acta capitular 17-12-1730.

11 Ibidem, acta capitular 26-2-1731.

Para el sostenimiento del Rosario eran imprescindibles las limosnas de la feligresía. Dada la hora en que salía la comitiva, era complicada la demanda, por lo que se debían efectuar de día, concretamente los miércoles y domingos. A fin de recaudar fondos se establecían “cobradores de misterios y salves”, es decir, la hermandad solicitaba un pequeño estipendio para encomendar cada misterio del Rosario y las salves que se cantaban a las intenciones de los feligreses que pagaban.

No obstante todas estas iniciativas, se percibe muy pronto en las actas una grave crisis de asistencia de los cofrades al rosario, con continuas amonestaciones y requerimientos. La cuestión se enquistaba y la junta se ve en la necesidad de expulsar a varios hermanos de la corporación, a lo que se niegan y recurren incluso al obispo. Hay un indudable mal de fondo, con enfrentamientos entre cofrades. Finalmente, ante la intervención del prelado, se suspenden las expulsiones y se acuerda notificar y advertir de nuevo a los hermanos no asistentes.

Se observa ya muy pronto que las expectativas de los fundadores, tal como se expresan en las constituciones, tropiezan con una realidad muy mediocre respecto a la devoción de cofrades y vecinos. El ideal de que fuesen los propios cofrades quienes mantuviesen por propia iniciativa y compromiso personal el Rosario, se va diluyendo. Otro ejemplo muy claro son los avisadores o despertadores. Ya en 1733 la hermandad ha de contratar a dos para el Rosario porque los hermanos no quieren hacerse cargo de este “molesto” servicio¹²

En la década posterior, aparece un inventario general que nos indica cuáles eran las insignias y enseres del cortejo rosariano: un estandarte de damasco blanco, con fleco de seda blanca y encarnada, con sus cordones, una cruz de palo que sirve para el estandarte, ocho faroles con sus varas, cuatro grandes y cuatro medianos, más dos sin varas grandes, una cruz de madera, tres campanillas de metal, las dos en poder de los celadores y la otra en la capilla, que sirve para el rosario, una banda encarnada y otra de tafetán morado para la cuaresma, ambas para poner en la cruz del rosario.¹³

Como se observa, son insignias modestas que nos indican un único cortejo, sin diferenciación entre los rosarios de diario y los de gala, es decir, las procesiones que salían los festivos o en acontecimientos significativos.

No obstante, en el inventario posterior de 1757, se observan algunas novedades de interés: un estandarte nuevo, de terciopelo azul bordado, con dos remates de plata y sus cordones y borlas de plata y seda, una cruz de plata para este estandarte, una campana de plata donada por el mayordomo Francisco Roncal y doce faroles chicos y grandes y uno de mano.¹⁴

12 Ibidem, acta capitular 4-3-1733.

13 Ibidem, acta capitular 2-1-1742.

14 Ibidem, “Inventario de las alajas de Ntra Sra de los Remedios y de la Aurora que se le entregan a Fernando Orellana, luego que se posesionó en la capilla dhas imágenes por el hermitaño. 20-12-1757.

La década de los cuarenta y los cincuenta se hace muy difícil para la vida de la hermandad y, por ende, para el Rosario. Sólo el desprendimiento y buena voluntad de los mayordomos y oficiales mantenía el instituto.

No se constata una clara revitalización del Rosario hasta la década de los 60 en que se acuerda celebrar una Novena de calle en ocasión de la festividad de la titular, Nuestra Señora de los Remedios, “para mayor culto y obsequio de la Virgen Nra Sra y encender los ánimos a mayor devoción de los devotos del Ssmo Rosario”. Esta novena se verificaría por la tarde con el Rosario, es decir, se trataría de un rosario de prima noche, para lo cual debieron pedir autorización al obispo Manuel Pérez Minayo, que concedió su autorización.¹⁵

Esta Novena va a revitalizar el Rosario no sólo ya como devoción propiamente dicha, sino también como medio privilegiado de asistencia post mortem, como ya se indicará en otro apartado. No obstante, en la década de los 80 se constata una decadencia de esta Novena, achacándose al tiempo frío y lluvioso de noviembre, por lo que se acuerda trasladarla al mes de junio.

Probablemente en esta época se instaura ya la misa de alba todos los domingos, ampliando lo contenido en las reglas. Esto suponía una novedad importante para la revitalización de la cofradía, permitiendo a cofrades y feligreses, sobre todo los más humildes que iban al campo, cumplir con el precepto dominical (Mira, 2002: 205).

No conocemos bien como era el acompañamiento musical del Rosario. Ya se ha comentado que en un principio se requería a la coral de la Colegial, pero pronto se formó un coro propio, del que conocemos al cantor principal, Gregorio Castañeda en ocasión de que en 1759 se encontraba, tras 20 años de ejercicio ininterrumpido, con ciertos achaques, por lo que la hermandad optó por buscarle un ayudante, Félix de Amaya, a fin de que le instruyere en el modo de cantar. Era un cargo remunerado y con el aliciente de contar con asistencia de entierro y sufragio por parte de la hermandad.¹⁶ También conocemos que en el coro había un violinista que tocaba el violón y probablemente un bajón.¹⁷

4.3.2. La asistencia post mortem: el problema de los entierros

El segundo gran instituto de la Hermandad, como queda dicho, es la asistencia post mortem y, más específicamente los enterramientos. La corporación nace con el objetivo de crear un ambicioso programa asistencial en la feligresía a través del Rosario. Constituía una necesidad para el hombre barroco asegurarse el entierro y los sufragios y esta hermandad, como la mayoría de estas corporaciones, cumplía sus expectativas. A tal fin se establecen unas cuotas o pechas que garanticen esta

15 Ibidem, acta capitular 1-9-1761.

16 Ibidem, acta capitular 30-3-1759.

17 Ibidem, acta capitular 3-12-1792.

asistencia. Amén de lo estipulado en las constituciones, la asistencia solía incluir un acompañamiento musical y la presencia de algunos frailes de San Francisco.

El problema se suscita muy pronto cuando un número importante de hermanos no cumple sus compromisos económicos y la hermandad se encuentra en la difícil tesitura de no poder cumplir con su asistencia y han de adoptarse medidas de urgencia que muchas veces pasa porque los mayordomos se hagan cargo de los costos de su peculio personal a fin de no dejar a ningún hermano sin enterrar. Pero era una medida provisional. Se hace necesaria una depuración del cuerpo social y abundan los requerimientos y también las expulsiones, aunque se observa un discernimiento en función de las causas objetivas por las que un hermano o hermana no paga, estableciéndose una lista de “hermanos transigidos” al que se le permite continuar porque su situación económica es muy precaria.¹⁸

A lo largo de toda esta centuria, las actas reflejan esta precariedad crónica, aunque la asistencia nunca deja de realizarse. En 1756 se comenta por los oficiales que la hermandad estaba “muy atrasada” y que difícilmente puede cumplir salvo por el desembolso personal de los mayordomos, estableciéndose que, llegado el caso que debieran veinte hermanos, el que muriera con deudas no será enterrado por la hermandad.¹⁹

No obstante esto, la hermandad también atiende, previo pago, las solicitudes de acompañamiento y entierro de algunos feligreses. Esto era importante porque otorgaba un indudable prestigio y afianzaba la referencia devocional de la cofradía.²⁰

Al final de la centuria se plantea un nuevo problema ante el encarecimiento, primero y falta de existencias después, de los hábitos para amortajar a los difuntos. Normalmente se acudía para este menester al convento de San Francisco, pero primero la precaria situación económica del cenobio hizo subir el precio a los frailes y posteriormente ya dejan de suministrarlos, habiendo de recurrir al convento de San Onofre de La Lapa por un montante de 40 reales por cada hábito y 42 por la asistencia de la comunidad.²¹

4.3.2. El gobierno y la economía de la hermandad: los mayordomos y la lucha por la supervivencia

Los mayordomos, especialmente el primero, constituyen el cargo de mayor responsabilidad en la hermandad. Aún más: son la referencia fundamental de la misma. Aunque ciertamente el gobierno es colegiado, los mayordomos tienen una prerrogativa diríamos que carismática que es asumida por el resto de oficiales.

18 Ibidem. Vid., por ejemplo, acta capitular 20-11-1743

19 Ibidem, acta capitular 20-7-1756.

20 Ibidem, acta capitular 28-9-1766.

21 Ibidem, acta capitular 24-2-1790.



Puerta de Sevilla y capilla de los Remedios y Aurora. Detalle de un óleo del siglo XIX.

De ahí que su elección sea un asunto muy serio, buscándose una persona de cierta relevancia, devoción, popularidad y también recursos económicos porque, aunque no se estableciera normativamente, era consciente que, en determinadas circunstancias, debía adelantar dinero de su peculio. Quizás por ello, apenas hay reelecciones y los mayordomos suelen estar un año en el cargo de manera continuada. La gran excepción es el presbítero Cristóbal Martínez de Arce (1761-1782), canónigo de la Colegial, persona de indudable carisma y entregado a la hermandad. Tan es así que desde 1774 se le declara mayordomo perpetuo (en el acta se indica que Arce había hecho voto a la Virgen en este sentido) y desde entonces, salvo algunas excepciones, sólo se elige al segundo mayordomo.²² Como veremos en el último epígrafe, aunque no tenían ni voz ni voto en las juntas, algunas mujeres desempeñaron el cargo de mayordomos.

Desempeñar el cargo en la hermandad de la Aurora era, ante todo, un ejercicio de arraigada devoción y actitud de servicio en una corporación humilde, casi marginal, que sobrevive con las escasas cuotas de sus cofrades y las limosnas del vecindario y, que a pesar de ello, se embarca en un instituto de devoción y asistencia funeraria que requiere un continuo y permanente aporte dinerario, fruto de un compromiso entre cofrades y feligresía que, por distintos factores, se encuentra en permanente crisis.

Se registra una continuidad de las juntas, es decir, de las reuniones de gobierno a lo largo de toda la centuria, con una media de tres anuales, incluida la general de elecciones, en las que, durante los primeros años tuvieron gran protagonismo los hermanos fundadores.

La vida económica de la hermandad durante toda la centuria es, como queda dicho, de supervivencia. A pesar de las buenas intenciones, sistemáticamente se constata que hay un número importante de hermanos que no satisfacen las pechas o cuotas anuales necesarias para el mantenimiento institucional y, sobre todo, de la asistencia funeraria, que no acuden a diario al Rosario, con lo que eso conlleva de merma de limosnas entre el vecindario, que además no satisface y, por último, que no se comprometen a desempeñar los cargos auxiliares de despertadores, cobradores o cantores y músicos, lo que hace necesario contratar a un personal extraño a la hermandad por unos pequeños emolumentos que la hermandad no se podía permitir.

Ante esta situación, los mayordomos y oficiales afrontan la situación con una mayor dedicación de tiempo y aporte del peculio propio y el recurso a demandas extraordinarias, las ya nombradas limosnas de misterios y salves, la celebración de diversos eventos como funciones taurinas²³, rifas, etc... Junto a ello, se constata un ejercicio continuo de austeridad, tratando de ajustar los ingresos al número de

22 *Ibidem*, acta capitular 30-11-1774.

23 *Ibidem*, acta capitular de 13-9-1760. Se celebraron dos funciones de toros. Con lo recaudado, la hermandad logró pagar diversas deudas y obtuvo un sobrante de 1773 reales, que dedicó a reparar la bóveda de la capilla.

hermanos efectivos, requiriendo pagos o tramitando expulsiones, cuestión nada fácil y generadora de conflictos que hacían intervenir incluso a la autoridad eclesiástica cuando el capellán no podía templar ánimos o acercar posturas.

Gracias a los recursos indicados, la hermandad consigue hacerse con un patrimonio digno en lo que respecta al cortejo del rosario, una serie de reformas y ampliaciones de la capilla de los Remedios, la hechura de una imagen de la Virgen de la Aurora y un importante ajuar para ésta y la patrona, la Virgen de los Remedios, a la que a partir de la década de los 60 se le organiza una Novena.

4.3.3. El culto a la virgen y otros actos y eventos. La advocación de la Aurora se impone a los Remedios

La patrona de la Hermandad era la Virgen de los Remedios. En su pequeña capilla y al amparo de su devoción, se erige una congregación del Rosario, posteriormente hermandad, que se asocia a esta advocación de tanta raigambre en Zafra. El Rosario de la Aurora constituía un culto externo y dinámico a la Virgen de los Remedios y el cortejo en sí era expresión devota junto a la imagen. Ésta, a su vez, era objeto de solemne función el 21 de noviembre.

Muy pronto se constata que, al mismo tiempo que el Rosario, era necesario ofrecer un mejor culto a la imagen, por lo que la hermandad busca recursos para ampliar la capilla a fin de que pueda contener a los cofrades que en las madrugadas se dan cita allí para iniciar el cortejo o rezar los misterios si hiciese mal tiempo. Para ello, solicitan al obispo de Badajoz les permita realizar unas demandas extraordinarias.²⁴ Ya constatamos como en 1760 se realizan nuevas obras en la bóveda de la capilla.

En las década de los 50 y 60 hay una importante revitalización cultural en la corporación. No hay datos muy concretos en las actas, pero se percibe un interés indudable por realzar el culto a la imagen de la Virgen patrona, a la que se la va a dotar de un ajuar muy digno, tal como refleja el inventario de 1757.

No obstante, el mayor culto icónico va a ser dirigido a una talla que se entroniza en la capilla con la advocación de Nuestra Señora de la Aurora, que se constata ya en el citado inventario y que indudablemente ejerce una poderosa competencia a la Virgen de los Remedios. De hecho, su ajuar es mucho más rico y completo. Las actas no hacen mención expresa al culto a esta nueva talla, pero es previsible pensar que fuera procesionada al igual que la de los Remedios, quizá en un cortejo de gala del Rosario. De hecho, en el inventario figura un nuevo Simpecado bordado en oro.

Estas son las principales piezas del ajuar de ambas imágenes: tres rostrillos, uno de la Aurora y dos de los Remedios, un Niño pequeño de Nuestra Señora de la Aurora, un vestido de damasco negro, con 72 estrellas de plata de martillo, para

24 Ibidem, acta capitular de 27-2-1732.

la Cuaresma de la Aurora., manto de dicho vestido, también de damasco, con 129 estrellas de plata, dos jarras de lo mismo y todo el guarnecido de punta de plata fina, un vestido de tela de plata y oro a martillo de la Aurora, cuatro caídas de tafetán doble negro, para las andas, una basquiña y manto de damasco negro con punta de oro, con 72 estrellas de plata de martillo una y otro, varios vestidos para las dos imágenes: de tela blanca y naranjada, de persiana azul, de medio tapiz de color de porcelana, de polonesa encarnada, de raso morado, de tisú blanco, de verdegay de damasco, de churrus azul y blanco, etc, una corona de plata guarnecida de piedras de colores de Nuestra Señora de Aurora y otra imperial también de plata y varios rosarios²⁵

Todo parece indicar que los cofrades han decidido plasmar en una imagen distinta a la de su patrona la devoción al Rosario de la Aurora. El cortejo ha dado origen a la advocación, algo por lo demás muy común en este tipo de hermandades rosarianas. Lo cierto es que se relega a la Virgen de los Remedios, aunque se sigue celebrando su festividad y una Novena de calle con el Rosario.

Junto a los cultos de la hermandad propiamente dichos, encontramos referencias a la participación de la hermandad en importantes eventos religiosos de la villa anuales como la Procesión de la Batalla Naval organizada por la cofradía del convento dominico de la Encarnación y Mina²⁶ y la Función del Santo Entierro en la Colegial.²⁷

4.3.4. Los cofrades: el clero implicado en la religiosidad popular y el papel de las mujeres como mayordomas

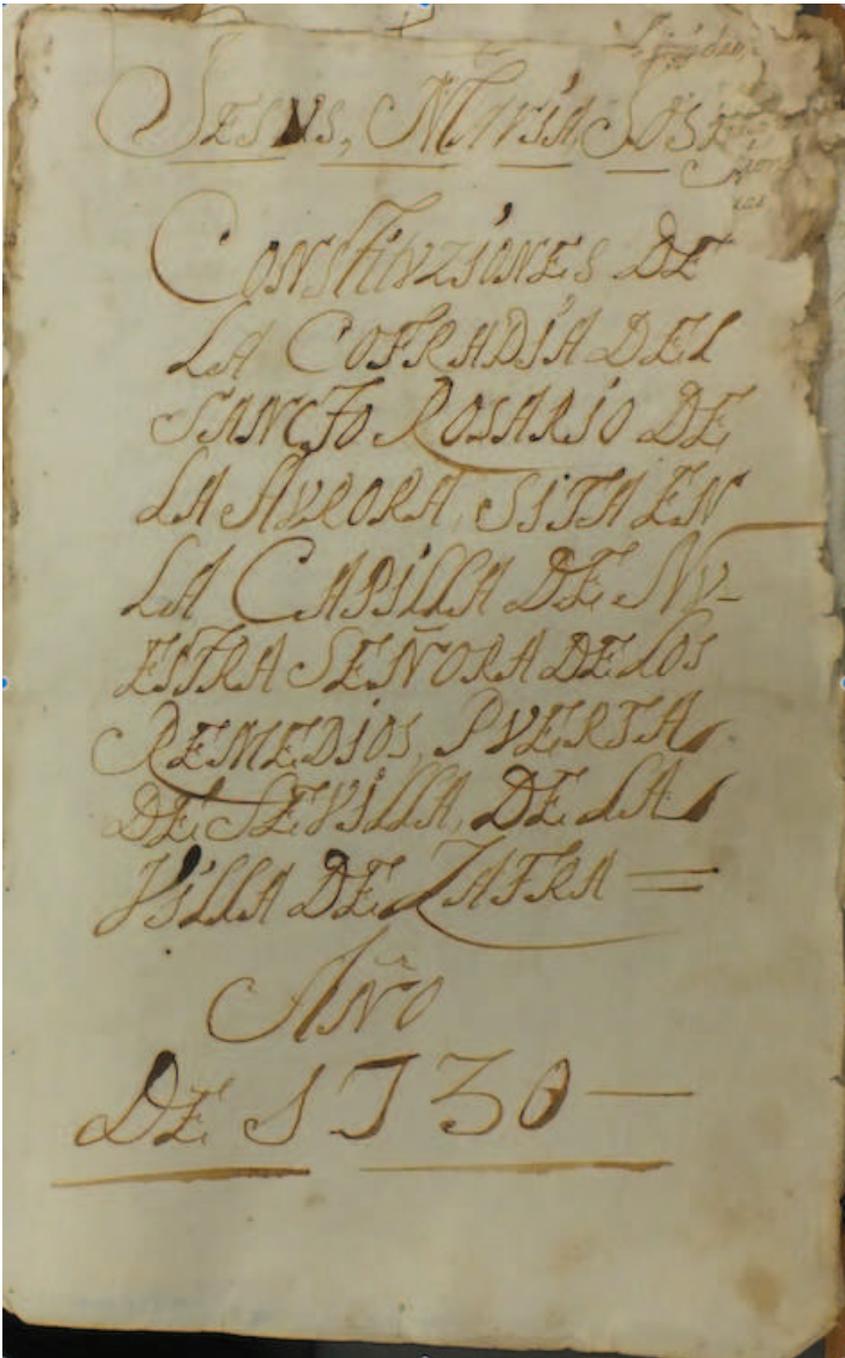
Aunque parece que entre los primeros fundadores no figuraba ningún eclesiástico, lo cierto es que el presbiterio de Zafra tiene un importante protagonismo en la vida y el gobierno de la hermandad. Muchos fueron mayordomos. No obstante, esto no significa de ningún modo un dirigismo clerical ni la intención de reconducir el impulso devocional hacia una religiosidad más ortodoxa u oficial, por ejemplo, uniéndola a la pastoral de la colegial. Al contrario: los mayordomos eclesiásticos se implican en el instituto rosariano y asistencial y en las formas cofrades. Incluso hay algunos pleitos con el clero de la colegial, en los que se sitúan claramente con la hermandad.

No obstante, el cargo de referencia clerical era el de Capellán. Como ya conocemos por las constituciones, era un empleo no fácil por la enormidad de tareas que debía desempeñar en el Rosario y en la asistencia en enfermedades y muertes y

25 Ibidem, Inventario de las alajas de Ntra Sra de los Remedios y de la Aurora que se le entregan a Fernando Orellana, luego que se posesionó en la capilla dhas imágenes por el hermitaño. 20-12-1757.

26 Ibidem, acta capitular de 11-10-1748

27 Ibidem, acta capitular de 25-3-1786.



Portada de las constituciones de la Cofradía

porque actuaba también como mediador en caso de conflictos de los hermanos. Dos capellanes ocupan toda la vida de la hermandad en esta centuria: Juan Vázquez Gago (1730- 1753) y Juan Muñoz Cibantos (1753-1792), aunque ya este último precisaba a veces un auxiliar también presbítero.

Respecto a las mujeres, aunque las constituciones apenas las mencionan, lo cierto es que estaban integradas como cofrades en la hermandad a efectos prácticos, participando en todos sus actos y cultos, salvo en el cortejo del rosario de la aurora.

Lo realmente novedoso es que las mujeres de la hermandad llegan a ser electas mayordomas en varias ocasiones, incluso hay dos: Teresa Zamora y Ana Marín que ostentan la primera mayordomía y en el año 1805 son mujeres las dos mayordomas electas.²⁸ Como mayordomos segundos figuran Gaspara Daza (1787-1788), Catalina de Salas (1797-1798), Ana Marín (1804-1805), María Josefa Romero Miralles (1806-1807) y Narcisca Contreras (1807-1808). Sin embargo, aunque así consta en las actas, a nivel oficial los que constan como titulares son sus maridos, que firman por ellas a modo de tutela legal.

Esto constituye todo un hito, porque la mujer no podía acceder a cargos oficiales. Es evidente que la propia dinámica de la corporación estaba por encima de discriminaciones sociales y eclesiásticas. El clero de la cofradía no sólo lo toleraba, sino que compartieron mayordomía con ellas.

* Mi agradecimiento a D. José María Moreno, director del Archivo Municipal de Zafra.

5. BIBLIOGRAFÍA

Acta Sanctae Sedis necnon Magistrorum et Capitulorum Generalium Sacri Ordinis Praedicatorum pro Societate SS. Rosarii (1891): 1309-1310. Lyon.

Brandi, Ambrosio (1625). *Triunfo della gloriosa Vergine del santissimo Rosario, celebrato in Roma la prima domenica dell'anno santo 1625*. Roma.

Centi, Tito S (1999). *Il Venerabile Padre Timoteo Ricci, OP, primo istitutore del Rosario perpetuo (1579-1643)*. Bologna: Associazione del Rosario Perpetuo.

Centi, Tito S (2007). *Gli Illustrissimi del convento di San Domenico de Fiesole*. Firenze: Nerbini, p. 75- 101.

Coplas divinas y espirituales, en alabança de María Santíssima Nuestra Señora, dirigidas a fervorizar la devoción de el Sanctissimo Rosario, explicando los quinze misterios, en quinze flores, como verá el curioso lector (1697). Sevilla: Martín de Hermosilla.

28 Ibidem, acta capitular 29-8-1805

- Croche de Acuña, Francisco (s/a). *Un “venerable” zafrense, el padre Melchor de Molina, promotor de la devoción al Cristo del Rosario*. Zafra.
- Huerga, Álvaro (1992). *Los Dominicos en Andalucía*. Sevilla: Provincia Bética.
- Larios Ramos (2004). Pedro de Santa María Ulloa, apóstol del Rosario. Paz Castaño, Herminio y Romero Mensaque (coords). *Congreso Internacional del Rosario. Actas*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, p. 77-92.
- Mira Caballos (2002). *Hermandades y cofradías en Badajoz y su partido a finales de la Edad Moderna*. Badajoz: Junta de Extremadura.
- Missanello, Calisto (1646) *Regola e constitutioni, esserciti spirituali e ceremonie da osservarsi dalle congregazioni Compagnie del Rosario*. Napoli: F. Savio.
- Pardo Villar, Aureliano (1950). Escritores místicos gallegos: el venerable Fray Pedro de Santa María de Ulloa. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, n.15.
- Romero Mensaque, Carlos (2015). Los grandes apóstoles de la devoción del Rosario en la Europa Moderna. *Scripta de María*, n. XII, p. 249-290.
- Romero Mensaque, Carlos (2012). El fenómeno de los rosarios públicos en España durante la época moderna. *Revista de Humanidades*, n. 19, p. 87- 115.
- Rubio Masa, Juan Carlos (2010). La imagen del Cristo del Rosario y el Cronista Oficial de Zafra don Antonio Salazar. El problema de las fuentes históricas. *Cuadernos de Çafra. Estudios sobre la historia de Zafra y el estado de Zafra*, n. VIII, p. 61-78.
- Ulloa, Pedro de Santa María (1765). *Arco iris de paz*, Barcelona: en la Imprenta de Maria Angela Martí viuda.
- Vivas Tabero, Manuel (1901). *Glorias de Zafra*. Madrid: Madrid: Est. Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”.

